



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	INCIDENTE DESACATO – ACCIÓN DE TUTELA.
INCIDENTANTE	IDAIRYS JOHANA VALENCIA VILORIA.
INCIDENTADA	NUEVA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD – NUEVA EPS S.A.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00149-00.

En virtud de lo prescrito por el artículo 27 Decreto 2591 de 1991, se ORDENA:

PRIMERO: ABRIR y tramitar el incidente de desacato promovido por IDAIRYS JOHANA VALENCIA VILORIA contra la doctora ROSA MILENA BARROS CUELLO en su condición de Gerente de Zonal Cesar y a la doctora CAMILA MICHELSEN NIÑO, esta última como superior jerárquico de aquella, y/o quienes hagan sus veces, al Representante legal doctora RAYANT HARB GASÍ y a la Junta Directiva de la Sociedad BIENESTAR IPS S. A. S., y/o quienes hagan sus veces, para que en el término de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, aporten los documentos, pruebas que tengan en su poder, solicite las que pretenda hacer valer, y acredite el cumplimiento del fallo de 4 de mayo de 2023 donde se decidió:

“PRIMERO: TUTELAR el DERECHO A LA SALUD ente el cuál se encuentra la libertad de escoger la IPS dentro de la Red de prestadores de la EPS de la señora IDAIRYS JOHANA VALENCIA VILORIA que está siendo vulnerado por la accionada NUEVA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD NUEVA EPS S.A. y la IPS BIENESTAR.

SEGUNDO: ORDENAR al representante legal de la NUEVA EPS S.A., que en un término de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de esta decisión, autorice el procedimiento CIRUGÍA OSTEOTOMÍA TIPO MAQUET ARTROSCOPIA NIVEL II + INJERTO + CUÑA TRICORTICAL + TORNILLO 4.5 RODILLA DERECHA y las demás ordenes médicas prescritas por el médico tratante del doctor CARLOS DAVID SABBAG NADER especialista en ortopedia y traumatología y que, en un plazo máximo de quince (15) días le sea practicada la cirugía. Para ello, BIENESTAR deberá ser diligente en su gestión de IPS.”



INCIDENTE DE DESACATO - RADICADO: 20001-31-10-003-2023-00149-00

SEGUNDO: ORDENAR al Jefe de Recursos humanos de las entidades arriba señaladas, para que informe en el término de un (1) día contados a partir del recibo de la comunicación, los correos institucionales de los señores ROSA MILENA BARROS CUELLO en su condición de Gerente de Zonal Cesar y a la doctora CAMILA MICHELSEN NIÑO, RAYANT HARB GASÍ y a la Junta Directiva de la Sociedad BIENESTAR IPS S. A. S., y/o quienes hagan sus veces. Se advierte lo estipulado en el artículo 44-3 C. G. del P.

TERCERO: Ordenar al prestador CLINICA MEDICOS S.A., informe al despacho en el término de un (1) día, si el área técnica de salud de LA NUEVA EPS S.A., le ha solicitado los documentos necesarios para la realización se solicitan soportes de programación del procedimiento CIRUGÍA OSTEOTOMÍA TIPO MAQUET ARTROSCOPIA NIVEL II + INJERTO + CUÑA TRICORTICAL + TORNILLO 4.5 RODILLA DERECHA y las demás ordenes médicas prescritas por el médico tratante del doctor CARLOS DAVID SABBAG NADER especialista en ortopedia y traumatología a la señora IDAIRYS JOHANA VALENCIA VILORIA.

Explique, si es cierto, que IDAIRYS JOHANA VALENCIA VILORIA procedimiento CIRUGÍA OSTEOTOMÍA TIPO MAQUET ARTROSCOPIA NIVEL II + INJERTO + CUÑA TRICORTICAL + TORNILLO 4.5 RODILLA DERECHA y las demás ordenes médicas prescritas por el médico tratante del doctor CARLOS DAVID SABBAG NADER especialista en ortopedia y traumatología, no requiere autorización como lo asegura la incidentada, no lo han programado de manera directa.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

SIRD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d646090eff13d18b67556c0d77204336e0abb5620539e4a4892926b536ea6792**

Documento generado en 06/09/2023 09:37:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>